

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

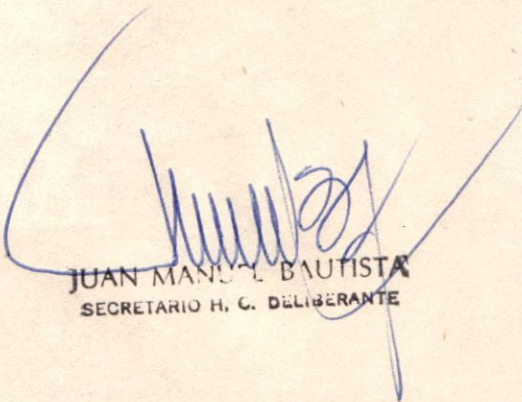
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:ORDENANZA NRO.840

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de buenos Aires para la realización de las obras de ampliación del Hospital Municipal de nuestra Ciudad para lo cual dicho Ministerio aportará la suma de australes trescientos mil (A 300.000).-

ARTICULO 2do.- Apruébase el Modelo de Convenio suscripto oportunamente por el Señor Intendente Municipal.-

ARTICULO 3ro.- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE